

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°190-2022-GDUI-MDP-T

Pocolay, 25 de noviembre del 2022

VISTOS:

Informe N°312-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°2150-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°001-2022-FEMA-IO-SGSIL/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1518-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°1360-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°758-2022-GA1-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito a lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con Informe N°312-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 02 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Nueva Santa Rita, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para su respectiva revisión, evaluación y aprobación según corresponda, asimismo, recomienda derivarlo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, con Informe N°2150-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Nueva Santa Rita, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°001-2022-FEMA-IO-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 03 de noviembre del 2022, el Inspector de Obra comunica que, Aprueba el Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Nueva Santa Rita, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un monto presupuestal de S/. 1'105,437.62, el cual tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	844,091.89
PRESUPUESTO DE OBRA	126,613.78
GASTOS DE ESTUDIO	25,000.00
GASTOS DE INSPECCION Y/O SUPERVISION	33,763.68
GASTOS DE LIQUIDACION	10,001.04
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION	59,086.43
PRESUPUESTO DE INVERSION	1'105,437.62

- Monto del Presupuesto: Un Millón Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 62/100 soles
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa
- Plazo de Ejecución: 130 días calendario

Asimismo, recomienda derivar el presente Expediente Técnico a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para su disponibilidad presupuestal y posteriormente a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1518-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones concluye que, es procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Nueva Santa Rita, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un monto presupuestal de S/. 1'105,437.62, recomendando continuar con el trámite administrativo, previa disponibilidad presupuestal hasta su aprobación mediante acto resolutivo.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°190-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N°1360-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 10 de noviembre del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional con respecto a la Aprobación del Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Nueva Santa Rita, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", indica que, los recursos por el Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, son limitados y están totalmente distribuidos, y por la magnitud del costo de inversiones que demanda dicho Proyecto, se concluye que su financiamiento con recursos propios de la entidad no sería posible por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de ser financiada parcial o total por el Gobierno Regional u otras Entidades Públicas o Privadas que permitan la ejecución del mismo, en beneficio de la población del Distrito de Pocolay. De forma complementaria, emite la cadena programática y funcional del Proyecto en mención:

Código Presupuestal : 0148.2549252.4000075.15.036.0074
Costo Total de Inversión : S/. 1'105,437.62

Que, con Informe N°758-2022-GAJ-MDP-T de fecha 17 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable en Aprobar el Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Nueva Santa Rita, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2549252, con un presupuesto total S/. 1'105,437.62, y con un plazo de ejecución de 130 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborará directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Nueva Santa Rita, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2549252, por un presupuesto total de S/. 1'105,437.62, conforme a la estructura de costos detallada, asimismo, se tiene que el presente Expediente Técnico contiene Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cotización de Materiales, Fórmula Polinómica, Cronogramas, Especificaciones Técnicas, Planos, Estudios Básicos y Anexos, en 236 folios más 01 CD, siendo elaborado por el Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta con CIP N°137501, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°190-2022-GDUI-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Nueva Santa Rita, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2549252, con un costo total de inversión de S/.1'105,437.62 (Un Millón Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 62/100 soles), siendo el plazo de ejecución de 130 días calendario, y será ejecutada bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	844,091.89
PRESUPUESTO DE OBRA	126,613.78
GASTOS DE ESTUDIO	970,705.67
GASTOS DE INSPECCION Y/O SUPERVISION	25,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	33,763.68
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION	16,881.84
PRESUPUESTO DE INVERSION	59,086.43
	1'105,437.62

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA